



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/CTAPB/0551/2026 VIII P.E.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU OCTAVO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado; 46 y 68, fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y 114, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, una vez analizado y dictaminado el Informe General de Fiscalización 2025, que audita la Cuenta Pública 2024, del Gobierno del Estado y de los Municipios, presentado por la Auditoría Superior del Estado, da por concluido su proceso de revisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase a la Auditoría Superior del Estado, copia del presente Decreto y del dictamen que le da origen, el cual contiene el análisis, las conclusiones y las sugerencias respecto al Informe General 2025, de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/CTAPB/0551/2026 VIII P.E.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/CTAPB/0551/2026 VIII P.E.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA